

tenecientes al quebrado que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquéllas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo se ha acordado la retención de la correspondencia.

Madrid, 5 de octubre de 2000.—El Secretario.—64.398.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 258/95, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes del Portillo Rubí, en representación de don Juan José Tomás Marco, contra doña Concepción López Campos y don José Hernández Sousa, sobre división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de treinta días, la siguiente finca:

Local comercial en planta baja, a la derecha entrando del portal de acceso de la casa número 30 de la calle del Pez, de Madrid. Consta de planta baja, con una superficie de 91 metros cuadrados, y de sótano, de 66 metros cuadrados, comunicados entre sí por una escalera; haciendo una superficie total de 157 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 1.684, folio 201, finca 76.032.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 55, tercera planta, el próximo día 18 de enero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 258/95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero. Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de las partes, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad son los que figuran en los autos y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 90 por 100 del de la primera.

Dado en Madrid a, 24 de octubre de 2000.—El Secretario.—63.628.

## MADRID

### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 649/96 AG, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Príncipe de Vergara, número 119, contra doña Piedad Pardo García y don Víctor Eraso Arcaza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de remate será la cantidad de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentina, sucursal 4070, número 2536/0000/14/0649/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados del triple señalamiento, para el caso de resultar negativa en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, número 8. Piso tercero izquierda, de la casa en Madrid, calle del General Mola, hoy Príncipe de Vergara, número 119; descrito en la inscripción 32 de la finca matriz número 32.424, del libro 1.006 del archivo. Dicho piso está situado en la planta tercera, sin contar las de sótano y baja, para derecha de la casa. Se compone de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, cocina, oficio, cuarto de baño, cuarto de aseo y despensa. Linda: Al frente, con caja de escalera y piso tercero derecha; a la izquierda, testero de la casa; a la derecha, con calle del General Mola, y al fondo, con pared limitrofe derecha de la casa. Tiene dos huecos a la calle del General Mola, uno de ellos con balcón-terrace; tres, uno con balcón-terrace a la pared limitrofe

derecha de la casa; dos al testero y otros dos a un patinillo de ventilación. Ocupa una superficie de 134 metros 79 decímetros cuadrados. Su cuota en el condominio es 5,20 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al tomo 1.103, libro 2.576, folio 112, finca número 36.051.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.634.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 73 de Madrid en el expediente de quiebra voluntaria de «Rubio Suministros Eléctricos e Industriales, Sociedad Limitada», seguidos con el número 613/2000, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 9 de enero de 2001, a las diez horas, en el salón de actos de los Juzgados de plaza de Castilla, planta baja.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente.

Madrid, 30 de octubre de 2000.—La Secretaria.—63.632.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 79/2000 a instancia de Entidad Pública Empresarial del Suelo contra «Pinturas Cresal, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 24 de enero de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana.

Tipo de licitación 7.234.873 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 21 de febrero de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana.

Tipo de licitación 5.426.155 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 21 de marzo de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta: 2459000079/2000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos